República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
11 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 013 2017 00185 00**
Demandante(s)	**GERARDO SALVADOR MIRANDA BOLAÑOS**
Demandado(s)	**OSCAR MAURICIO OLARTE RAMIREZ**
Asunto	**PONE EN CONOCIMIENTO-ORDENA REMITIR COPIA DIGITAL**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**1677V 5**

Atendiendo al escrito de aclaración presentado por Tigo-Une (doc. 1), en donde solicitan la validación de este proceso para efectos de proceder a realizar los descuentos objeto de la medida cautelar comunicada por medio del oficio 1817V del 27 de septiembre de 2021, y para lo cual se les requirió mediante oficio 942V del 18 de mayo de este año, advierte el Despacho que dicha validación ya fue realizada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, tal y como se observa en el pantallazo del correo electrónico que se adjunta a este auto.

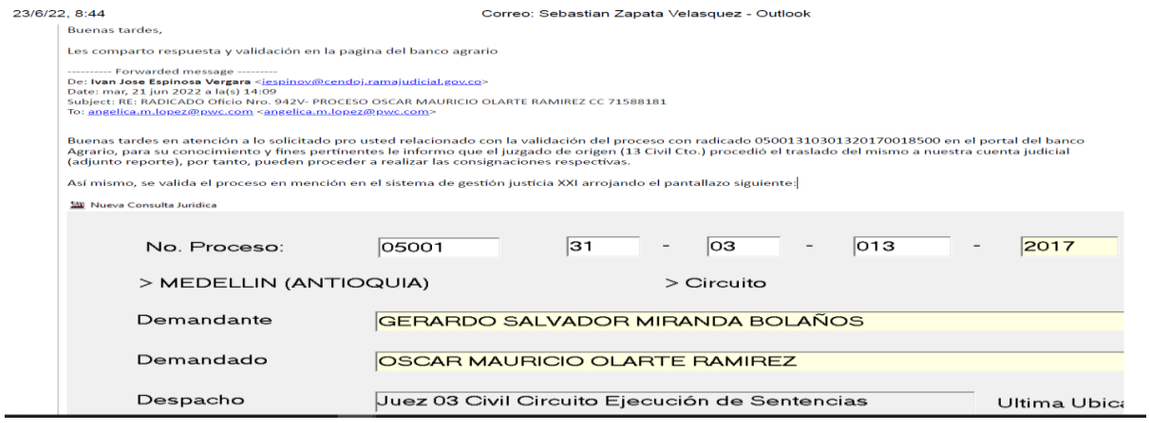
23/6/22, 8:44 Correo: Sebastian Zapata Velasquez - Outlook

Buenas tardes,

Les comparto respuesta y validación en la pagina del banco agrario

---------- Forwarded message ---------
De: **Ivan Jose Espinosa Vergara** <jespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 21 jun 2022 a la(s) 14:09
Subject: RE: RADICADO Oficio Nro. 942V- PROCESO OSCAR MAURICIO OLARTE RAMIREZ CC 71588181
To: angelica.m.lopez@pwc.com <angelica.m.lopez@pwc.com>

Buenas tardes en atención a lo solicitado pro usted relacionado con la validación del proceso con radicado 05001310301320170018500 en el portal del banco Agrario, para su conocimiento y fines pertinentes le informo que el juzgado de origen (13 Civil Cto.) procedió el traslado del mismo a nuestra cuenta judicial (adjunto reporte), por tanto, pueden proceder a realizar las consignaciones respectivas.

Así mismo, se valida el proceso en mención en el sistema de gestión justicia XXI arrojando el pantallazo siguiente:

Nueva Consulta Juridica

No. Proceso: 05001 31 - 03 - 013 - 2017

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Circuito

Demandante GERARDO SALVADOR MIRANDA BOLAÑOS

Demandado OSCAR MAURICIO OLARTE RAMIREZ

Despacho Juez 03 Civil Circuito Ejecución de Sentencias Ultima Ubica

En atención a la solicitud que presenta la apoderada de la parte demandante (doc. 2), por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito remítase copia digital del escrito presentado por Tigo-Une, de fecha 21 de junio de este año (doc. 1), al correo electrónico cuartashidalgo@cyhabogados.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ